

Tacuarembó, 28 de Octubre de 2016.

Res:57/16.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la vasta trayectoria del Dr. Jorge Batlle Ibáñez en la vida política de la República Oriental del Uruguay; -----

CONSIDERANDO I; que fue diputado, Senador, cinco veces candidato a Presidente de la República y ocupó la presidencia de la República del año 2000 al año 2005; -----

CONSIDERANDO II; su entrega al servicio público de la República a lo largo de toda su vida; -----

CONSIDERANDO III; que ejerció el periodismo en el diario “El Día”, Radio “Ariel” y el Diario “Acción”; -----

CONSIDERANDO IV; que fue un luchador por la democracia siendo el primero en denunciar a la dictadura cívico-militar, fue preso político y luego proscripto por los militares;

CONSIDERANDO V; su incansable lucha por la libertad en todos sus aspectos; -----

CONSIDERANDO VI; que el fatal accidente que lo llevó a hoy no estar más con nosotros se dio en nuestra ciudad; -----

ATENTO; a lo establecido al Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República; ---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1º.- Realizar un homenaje en una Sesión Solemne al Dr. Jorge Batlle Ibáñez a un mes de su fallecimiento, el jueves 24 de noviembre, con un orador por Bancada.-

2º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els